MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 111 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FERRETERIA CASA FATIMA DE NUNILA EDUVIGIS IRALA DE ZARATE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2016, DENOMINADO "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" INDIVIDUALIZADO CON ID N° 307.641

San Bernardino, 23 de Mayo de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 15 de Abril de 2016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Bernardino; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado el Informe de Evaluación C.E. N° 01 (conformado por Resolución N° 41/2016) correspondiente al proceso de Contratación Directa CD N° 02/2016, denominado "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" – Individualizado con ID N° 307.641. Para dicho llamado fue previsto un monto total de Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000), para el presente ejercicio fiscal, siendo el rubro afectado 340 "MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS, METALICOS Y NO METALICOS, PLASTICOS, CAUCHOS. REPUESTOS, HERRAMIENTAS, CAMARAS Y CUBIERTAS", con fuente de financiamiento 30.-

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha 07 de Abril del corriente año, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió, en un acto formal y público, a la apertura de los sobres cerrados y lacrados que contenían las ofertas de los dos oferentes que se presentaron, todos según el procedimiento contenido en el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó las ofertas de las Empresas **FERRETERIA CASA FATIMA y EMPORIO FERRETERIA,** a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Contratación individualizada precedentemente a la Empresa **FERRETERIA CASA FATIMA,** informando que la oferta presentada por ésta cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación.-

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Contratación Directa CD N°02/2016, denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – Individualizado con ID N° 307.641 a la Empresa FERRETERIA CASA FATIMA DE NUNILA EDUVIGIS IRALA DE ZARATE, CON RUC 330524-4 según el siguiente detalle

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANIES
1	FERRETERIA CASA FATIMA	38.065.000

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Art. precedente por el moto total de Gs. 38.065.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido.-

Art 3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la adjudicación del llamado individualizado con el **ID 307.641** a la Empresa **FERRETERIA CASA FATIMA DE NUNILA EDUVIGIS IRALA DE ZARATE CON RUC 330524-4** para su difusión en el Portal Oficial de Contrataciones de Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CARLOS O. MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

LUIS AGUILAR RIOS
Intendente Municipal